



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA 28-1-2020-MPT

Talara, 29 de enero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO

El Informe N° 10-01-2021-SGDE-MPT de la Subgerencia de Desarrollo Económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la referida norma prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 173-07-2020-MPT de fecha 8 de junio de 2020, se designó a los representantes de la Municipalidad Provincial de Talara ante el Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa – COREMYPE;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 05-01-2021 de fecha 6 de enero de 2021, se dejó sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 748-09-2019-MPT de fecha 9 de setiembre de 2019, que designó a la Lic. Milva Yolanda Chávez de Talledo como Gerente de Desarrollo Humano y Económico; asimismo en su artículo segundo resolvió encargar las funciones de dicho órgano al Abg. Ernesto William Coronado Saavedra en adición a sus funciones de Gerente Municipal;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 08-01-2021-MPT de fecha 7 de enero de 2021, se dejó sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 344-4-2019-MPT de fecha 11 de abril de 2019; designándose a partir del 7 de enero de 2021 a la Econ. Catherine Luna de la Cruz en el cargo de Subgerente de Desarrollo Económico;

Que, mediante Informe N° 10-01-2021-SGDE-MPT de fecha 29 de enero de 2021, la Subgerente de Desarrollo Económico, solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 173-07-2020-MPT de fecha 8 de junio de 2020, y requiere la designación de los representantes de la Municipalidad Provincial de Talara ante el Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa – COREMYPE. Para tal efecto, propone como representantes a la Econ. CATHERINE LUNA DE LA CRUZ (Subgerente de Desarrollo Económico) como miembro titular y al Abg Ernesto William Coronado Saavedra (Gerente Municipal) como miembro alterno;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los representantes de la Municipalidad Provincial de Talara ante el Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa – COREMYPE, de acuerdo al siguiente detalle:

Miembro Titular	: ECON. CATHERINE LUNA DE LA CRUZ
Miembro Alterno	: ABG. ERNESTO WILLIAM CORONADO SAAVEDRA

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 173-07-2020-MPT de fecha 8 de junio de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Económico y Subgerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y DÉSE CUENTA

ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRE CAPUNAY
Secretario General

ABG. JHONNY ALBERTO TINEDO MARCHÁN
Alcalde Provincial (e)

Copias : Interesados
GM/ OPP/GDHE/SDE/UTIC
archivo/IATM/maritzaz.